



La UNIVERSIDAD DE FLORES [www.uflo.edu.ar](http://www.uflo.edu.ar) en adelante el Promotor, a través de la carrera de Arquitectura [www.facebook.com/UFL0arquitectura](https://www.facebook.com/UFL0arquitectura) / [www.instagram.com/uflo.arquitectura](https://www.instagram.com/uflo.arquitectura) en adelante el Organizador, y Ediciones 1:100 [www.revista1en100.com.ar](http://www.revista1en100.com.ar) en su rol de Media-Partner convocan a concurso de ideas para el diseño del CIRCO DE ACRÓBATAS Y TRAPICISTAS ubicado en el barrio Parque Saavedra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). La convocatoria cuenta con el apoyo de Red Fundamentos [www.redfundamentos.com](http://www.redfundamentos.com) y la Revista Entre Planos [www.entreplanos.com.ar](http://www.entreplanos.com.ar).

## 1. LLAMADO A CONCURSO

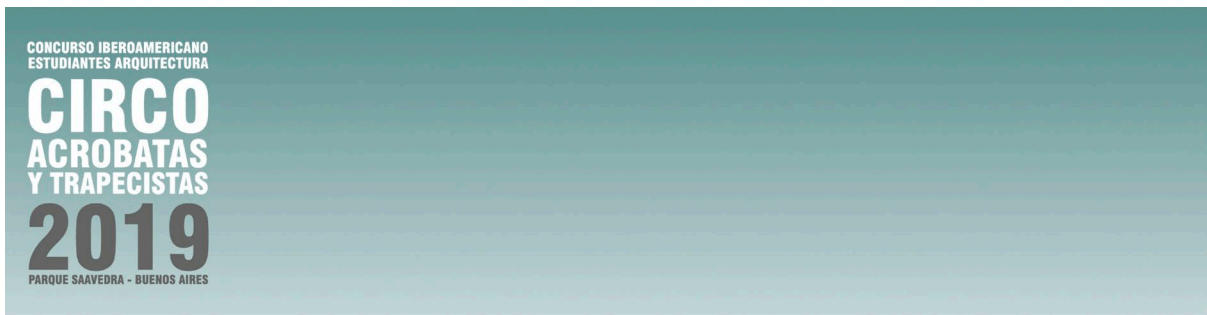
### 1.1 Bases

El Concurso se registrá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre el Promotor, el Organizador y los Participantes.

También formarán parte de las Bases las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por los Asesores.

### 1.2 .Carácter del Concurso

El presente Concurso de Ideas es de carácter público, a una sola prueba y sin costo de inscripción. Los trabajos se recibirán desde el día de su lanzamiento oficial el día 20 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2019.



### 1.3. Objetivos de la Convocatoria

El principal objetivo es el de promover o iniciar la participación en concursos, a toda persona o grupo de personas que estén cursando la carrera de Arquitectura en universidades públicas o privadas de cualquier país de Iberoamérica y que quieran asumir el desafío de dar una respuesta a necesidades en el campo de la arquitectura. Se pretende incentivar el ejercicio de los concursos entre estudiantes de Arquitectura de distintas universidades iberoamericanas, e intercambiar ideas a partir de la publicación y exposición de los trabajos.

El concurso tiene como finalidad promover propuestas proyectuales de futuros arquitectos, generando conciencia sobre las prácticas constructivas, materiales, espaciales y ambientales en el contexto de un área pública de la ciudad de Buenos Aires, dando cuenta de las formas contemporáneas del hacer arquitectónico.

Para tal fin confiamos en la creatividad y capacidad de resolución que los/las participantes en este concurso aportaran.

### 1.4. De los/las participantes

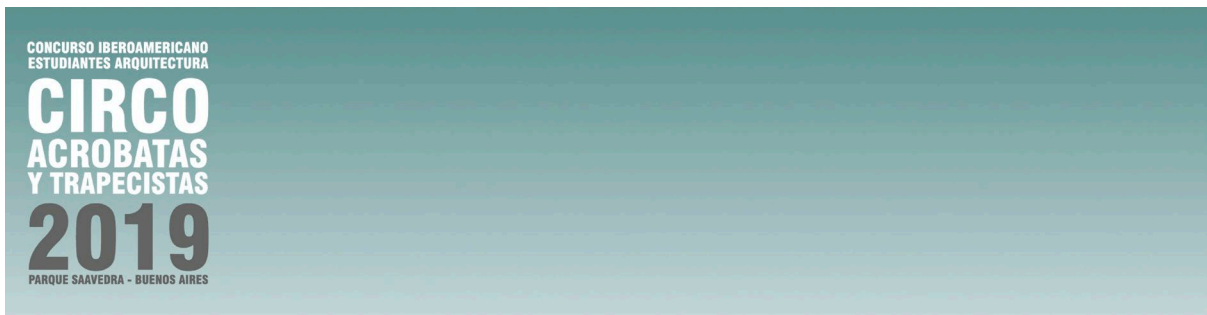
#### 1.4.1 Obligaciones de los/las participantes

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las Bases, como también de los reglamentos constructivos vigentes en la localidad, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo.

#### 1.4.2. Condiciones que deben reunir los/las participantes

Podrán participar en este concurso cualquier estudiante de la carrera de Arquitectura de universidades públicas y/o privadas, provenientes de cualquier país de Iberoamérica, siendo obligatorio que los/las participantes presenten toda la documentación requerida que avale sus estudios en curso por parte de la universidad correspondiente.

Entiéndase por Iberoamérica la región integrada por las siguientes naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela – países Americanos- Andorra, España y Portugal – países Ibéricos-.



#### 1.4.3. Restricciones de los/las participantes

No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte de la administración del Promotor (sea empleado o contratado) o del Organizador. Tampoco podrán participar quienes tuvieran vinculación familiar y/o profesional con alguno/a de los asesores o jurados o que hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

#### 1.4.4. Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

#### 1.4.5. Declaración de los/las participantes

Cada participante o equipo participante, deberá declarar por escrito y bajo su firma que el trabajo presentado es de su autoría personal, de acuerdo con el formulario que se acompaña. En él podrá mencionarse a los/las colaboradores/as si los hubiere, pero el Promotor solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con los/las autores del trabajo premiado.

#### 1.4.6. Anonimato

Los/las participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado, la Asesoría o el Organizador.

#### 1.4.7. Registro de los participantes

Los/las participantes del concurso deberán inscribirse únicamente mediante el envío del formulario de inscripción que se encuentra para descargar en la página web del concurso: <http://ufloarquitectura.wix.com/concurso>, pudiendo ser enviado hasta el día de cierre del concurso: 30 de Octubre (inclusive).

Dicha Ficha de Inscripción contendrá la identidad del autor o autores de la propuesta, con mención de los/las colaboradores/as, junto a todos los datos pertinentes de contacto (Universidad, datos de contacto, dirección, correo electrónico de cada uno/a de los/las autores/as, teléfono, etc).

También deberán enviar una copia del documento de identidad, cedula o pasaporte, junto a los correspondientes certificados de alumnos/as regulares y/o constancias de estudios en curso que hayan sido previamente emitidos por las correspondientes



Universidades y/o Escuelas de Arquitectura de cada uno/a de los integrantes de los equipos. Dichas constancias de estudios no deberán tener una fecha anterior al 01 de Enero de 2019 (excluyente).

El formulario de inscripción junto a la documentación correspondiente deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo: [uflo.arquitectura@gmail.com](mailto:uflo.arquitectura@gmail.com). Una vez enviada la Ficha de Inscripción junto a los documentos correspondientes, a cada participante o grupo de participantes se le otorgará un CODIGO DE REGISTRO (ejemplo: "CIE-124") que deberá constar en todas las láminas de presentación que formen parte de la propuesta.

#### 1.4.8. Grupos de participantes

Se aceptaran grupos de un máximo de 3 –tres- participantes, los cuales se atenderán a las mismas condiciones establecidas. Cada Participante o Equipo de participantes podrá presentar más de un trabajo completo separadamente.

## 2. ASESORÍA

### 2.1. Asesores

Actúa como tal el Arquitecto Federico Forciniti

#### 2.1.1. Deberes del asesor

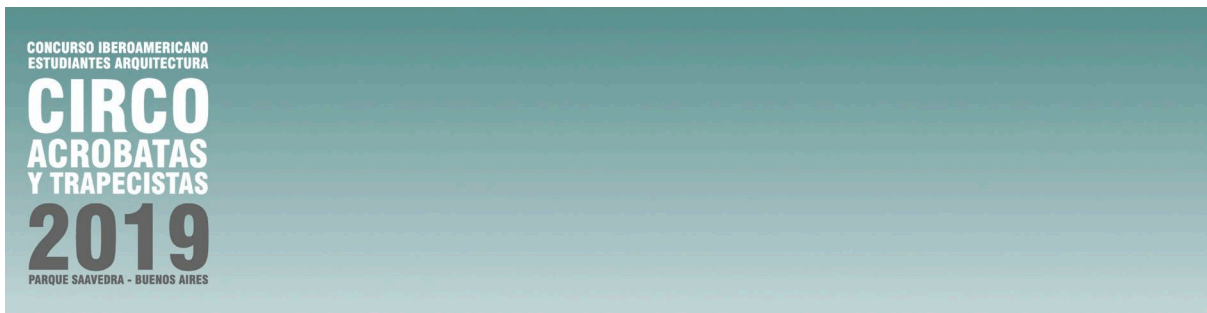
a- Redactar las Bases de acuerdo con las expectativas expresadas por el Organizador

b- Organizar el llamado a Concurso.

c- Evacuar periódicamente, y con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes les formulen en forma anónima y vía correo electrónico.

d- Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Jurado de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad.

e- Dirigir un informe especial al Organizador, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.



f- Recibir a través de medio digital, los trabajos durante las fechas indicadas de desarrollo del concurso, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.

g- Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, y de los observados, por exceso y/o defecto, apartando los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las Bases, y los trabajos que no hubieran cumplido con las normas, condiciones u otra disposición requerida en estas Bases

h- Convocar a reunión al Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior

i- Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos

j- Suscribir, juntamente con el Jurado, el acta de fallo, señalando si es del caso, las discrepancias que pudiera tener, y comunicar el resultado al "Organizador", y a los ganadores de los premios establecidos en las Bases.

#### 2.1.2. Consultas a la Asesoría

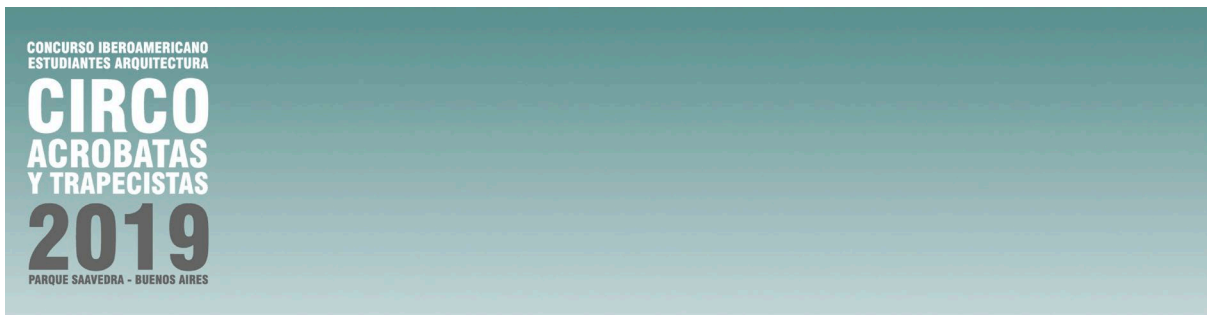
La Asesoría contestará todas las consultas que se le formulen desde la fecha de lanzamiento hasta el día 05 de octubre de 2019 (inclusive), siendo enviadas desde la sección "CONSULTAS" de la página web del concurso: <http://ufloarquitectura.wix.com/concurso>

##### 2.1.2.1. Formulación de las consultas

Se referirán a puntos concretos de las Bases. Deben estar expresadas en forma breve y clara y serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.

##### 2.1.2.1. Respuestas de las consultas

El periodo para formulación de preguntas será desde el día de lanzamiento de la convocatoria hasta el día 05 de octubre de 2019(inclusive). Las respuestas serán publicadas en la sección "CONSULTAS" de la página web de concurso <http://ufloarquitectura.wix.com/concurso> el día 07 de octubre de 2019. Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.



### 3. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

#### 3.1. Condiciones

Cada Participante o Grupo podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor/a o autores. Todas las diferentes propuestas que envíen un mismo equipo participante deberán contar siempre con el mismo número de registro otorgado al momento de la inscripción.

#### 3.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 4 de estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

#### 3.3. Recepción de los trabajos

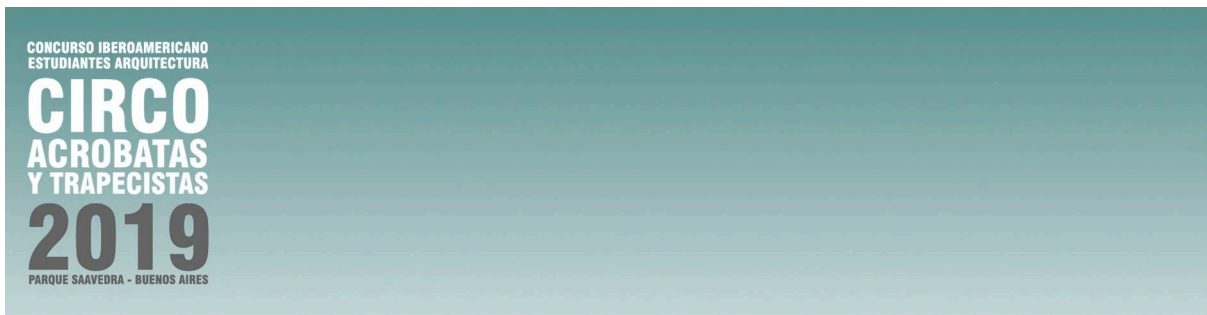
Los trabajos serán recibidos únicamente desde la sección "ENVIO PROPUESTA" de la web del concurso <http://ufloarquitectura.wix.com/concurso> hasta las 23.59hs (hora Argentina) del día 30 de octubre de 2019 (inclusive).

La Asesoría confirmará la recepción correcta de todos los trabajos que lleguen vía correo electrónico

#### 3.4 Documentación a entregar

El archivo que contenga la propuesta deberá ser un solo archivo formato PDF (max 20MB) y deberá contener el CÓDIGO DE REGISTRO otorgado al momento de la inscripción (ejemplo: "CIE-124.pdf")

Una vez anunciado el fallo, la asesoría cumplirá en comunicarse con cada una de las Universidades de los equipos ganadores a fin de validar los premios y notificar del éxito de sus alumnos/as. La ausencia de datos de contacto de la Universidad de los participantes será condición excluyente del concurso.



## 4. NORMAS DE PRESENTACIÓN

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor/a o autores a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.

### 4.1 Elementos constitutivos

Todas las láminas de la propuesta deberán estar compiladas en un solo archivo formato PDF (max20MB) con el código de registro suministrado al momento de la inscripción, siguiendo el modelo: "código de registro.pdf" (ejemplo: "CIE-124.pdf").

La entrega constara de 3 -tres- láminas (máximo) tamaño A1. Todas las láminas deberán ser diagramadas para la fácil lectura, y en forma apaisada (excluyentemente).

### 4.2 Láminas:

Los trabajos presentados constarán de los siguientes elementos mínimos y máximos, de acuerdo a:

- Memoria explicativa (máximo 300 palabras). Deberá estar integrada en alguna de las láminas de presentación y la misma será concisa, sintética y deberá expresar las ideas que sustentan las propuestas. Deberá fundamentar los criterios adoptados por los proyectistas con relación a la solución propuesta, más que a describir lo que expresan los planos. Se pueden incluir gráficos descriptivos. La memoria explicativa podrá estar redactada en español y/o portugués.

- Planta, Secciones y/o Alzados que sean suficientes para entender el proyecto en escala apropiada según determinen los participantes. Pueden incluirse dibujos, axonometrías, infografías, croquis, perspectivas, fotografías de maquetas, fotomontajes, modelos 3d, renders y cualquier otra expresión gráfica o escrita que ayude a la explicación global del proyecto.

La propuesta debe enviarse únicamente en un solo archivo formato PDF (max20MB) sin consignación de datos identificativos de los autores, solamente deberán contener el CÓDIGO DE REGISTRO suministrado al momento de la inscripción, siguiendo el modelo: "código de registro.pdf" (ejemplo: "CIE-124.pdf").

## 5. JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir la mitad más uno de sus miembros, o sea con la presencia de tres (3) de sus miembros.

### 5.1 Composición del Jurado

**ANA ROMÁN - ESPAÑA**

Directora revista rita \_\_\_\_

**FERNANDA GOYOS – URUGUAY**

Universidad de La República

**CAROLINA RODAS - ECUADOR**

Universidad de Las Américas

**SERGIO DANISZEWSKI – ARGENTINA**

Director editorial 1:100 Ediciones

**GERMÁN VALENZUELA – CHILE**

Universidad de Talca

**GRISELDA BALIAN– ARGENTINA**

Universidad de Buenos Aires

Universidad de San Martín

**ALEJANDRO SZILAK– ARGENTINA**

Universidad de Flores

**MAGDALENA HIDALGO – ARGENTINA**

Universidad Nacional de Córdoba

### 5.2 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso, como también respetar las disposiciones obligatorias señaladas en las Bases.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Conocer el terreno o el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar las Bases, Programa, Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de trabajos.
- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, Programa y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación a las consultas de los Participantes





- f) Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y cualquier otro punto debidamente especificado en las Bases.
- g) Formular un juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente
- i) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso

### 5.3 Convocatoria y sede del Jurado

A partir de las 48 horas desde la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta a fin de dictaminar el fallo del concurso y determinar las propuestas ganadoras.

### 5.4 Informe de la Asesoría

El Jurado recibirá por parte de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 4 por los/las participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

### 5.5 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, el día 10 de diciembre de 2019. Por razones debidamente fundamentadas, se podrá ampliar el plazo del fallo, habiéndose notificado a todos los participantes y en la web del concurso si fuera necesario.

### 5.6 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

#### 5.7 Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los motivos que determinen tal medida.

#### 5.8 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable

#### 5.9 Falsa declaración

Si alguno de las fichas de registro contuviera una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### 5.10 Acta final

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

## 6. RETRIBUCIONES

#### 6.1 Premios

Se establecen los siguientes Premios y Menciones Honoríficas.

PRIMER PREMIO \$30000 (treinta mil pesos\*.-)

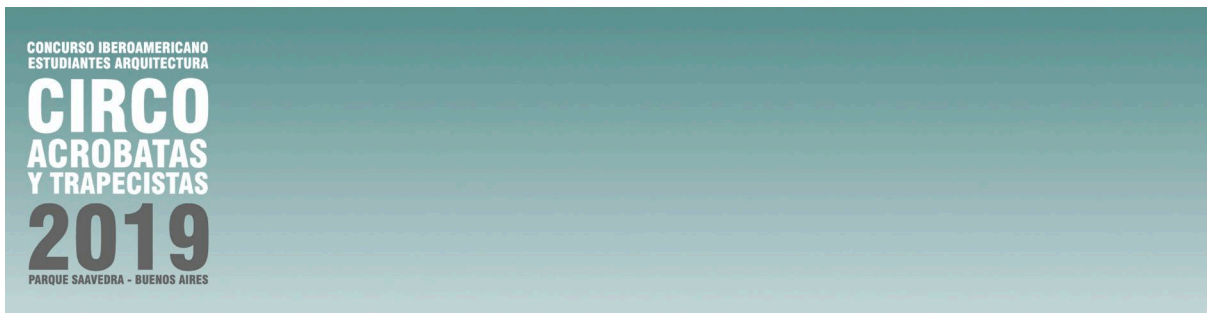
SEGUNDO PREMIO \$20000 (veinte mil pesos\*.-)

TERCER PREMIO \$10000 (diez mil pesos\*.-)

MENCIONES HONORIFICAS

SELECCIÓN DEL JURADO

(\* ) Todos los premios económicos serán en pesos argentinos.



## 6.2 Retribuciones

A modo de retribución, los ganadores obtendrán la posibilidad de publicación de su trabajo en ámbitos académicos, medios gráficos, páginas Web, y la realización de exposiciones en la ciudad de Buenos Aires. Se entregarán diplomas a todos los trabajos premiados y distinguidos con menciones.

El jurado realizará una selección de trabajos para ser expuestos y publicados en la web del concurso [www.ufloarquitectura.wix.com/concurso](http://www.ufloarquitectura.wix.com/concurso) y en las redes sociales de UFL0arquitectura [www.facebook.com/UFL0arquitectura](https://www.facebook.com/UFL0arquitectura) - [www.instagram.com/uflo.arquitectura](https://www.instagram.com/uflo.arquitectura)

La Universidad de Flores queda autorizada para publicar dichos trabajos en cualesquiera de sus formas.

## 7. PROGRAMA DE NECESIDADES

El objetivo del concurso es generar una propuesta -a nivel de ideas- para la realización del CIRCO DE ACROBATAS Y TRAPEICISTAS ubicado en la Plaza Dr. Escudero en el barrio de Parque Saavedra Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El CIRCO DE ACROBATAS Y TRAPEICISTAS representará una intervención de carácter permanente de uso público, dedicado al desarrollo de todos los artistas circenses. Danzarines, acróbatas, cómicos, trovadores, payasos, clowns, malabaristas, trapeicistas, equilibristas de cuerda y marionetistas, harán gala de su arte y sus destrezas mímicas y vocales mezclando acrobacias, comicidad, música, canciones, bailes y pantomimas.

El circo representa una antigua especialización teatral derivada de los rituales, que puede rastrearse desde los tiempos más remotos de la historia. Es un arte que ha conservado a través de los siglos el espacio circular y la comunicación directa con los espectadores. Los artistas trashumantes existen desde las más lejanas épocas transmitiendo entre generaciones las técnicas y secretos de su arte. Los artistas ostentan con orgullo sus linajes y el pertenecer a una tercera, cuarta o quinta generación circense representa un respetado título.

El arte circense goza de un nuevo auge a partir de la cultura de la imagen que se impone en el siglo XXI. Las técnicas circenses invaden los escenarios y se presentan incorporadas a la acción de obras teatrales, danza, ópera y recitales de música.

En Argentina existen numerosas escuelas de circo, cursos universitarios, talleres de acrobacia, malabares, trapecio, cuerda, tela y clown, entre otros. Se estima que actualmente en Argentina existen aproximadamente 70 compañías de circo en gira constante durante todo el año por todo el país. También existen compañías que realizan actividades circenses como estrategia educativa y lúdica para niños, niñas y jóvenes, generando espacios comunitarios de pertenencia social, aprendizaje y participación.

El CIRCO DE ACROBATAS Y TRAPEICISTAS formará parte de uno de los puntos de atracción más significativos del Parque Saavedra, representando un espacio de participación ciudadana dedicada a público de todas las edades quienes podrán enriquecer sus conocimientos y vivencias a partir de la experiencia que ofrece el arte circense.

**El concurso no promueve bajo ningún aspecto el uso de animales en los espectáculos. El circo es un espectáculo que dispone de fantásticos e innumerables recursos humanos propios sin necesidad del sometimiento animal. Por tal motivo, solicitamos expresamente no utilizar imágenes, alusiones y/o referencias de animales en ninguna expresión gráfica que componga la propuesta.**

El programa del CIRCO DE ACROBATAS Y TRAPEICISTAS estará compuesto por: Escenario o Pista Central y Plateas con capacidad mínima para 400 personas sentadas. El Escenario o Pista Central deberá contar con altura mínima interior de 9.50m.

Las superficies según requerimientos específicos serán las siguientes:

A- Escenario o Pista Central: **160m<sup>2</sup>**

B- Plateas + circulaciones: **540m<sup>2</sup>**

**SUPERFICIE TOTAL CIRCO DE ACROBATAS Y TRAPEICISTAS: 700m<sup>2</sup>**

Toda la superficie del programa corresponde a espacio cubierto interior, pudiendo ser añadida cualquier otro tipo de superficie semi cubierta o descubierta a criterio de los/las proyectistas.

La propuesta para el CIRCO DE ACROBATAS Y TRAPEICISTAS también podrá considerar el nuevo diseño de la Plaza Dr. Escudero. El equipamiento para el nuevo diseño de la plaza puede ser incorporado como parte del requerimiento a criterio de cada propuesta. Se tendrá especial en cuenta y valorará la construcción material y el uso racional de los materiales y sus técnicas de producción.

El proyecto deberá considerar en todos los casos, directrices concebidas de manera universalmente inclusiva para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. La actuación consistirá en proyectar un espacio que satisfaga las necesidades

de todos los usuarios, respondiendo a las nuevas maneras de apropiación del espacio público, brindando respuestas arquitectónicas innovadoras en la integración y accesibilidad a todas las áreas solicitadas del programa del concurso, tanto del CIRCO DE ACROBATAS Y TRAPECITAS como de la Plaza Dr. Escudero.

En ningún caso las intervenciones deberán exceder la superficie del terreno citado, ni realizar ocupación total y/o parcial del área de vereda pública existente sobre ninguna de las avenidas ni calle que rodean la plaza.

## 8. AREA DE INTERVENCION



El área de intervención del concurso se encuentra emplazada en la Plaza Dr. Escudero ubicado en el barrio de Parque Saavedra. La misma se encuentra delimitada por la Avenida García del Río, Avenida Melián, Roque Pérez y Paroissien de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Plaza Dr. Escudero representa uno de los espacios verdes integrados al área de Parque Saavedra, el cual constituye uno de los parques más antiguos de la ciudad. En la superficie del parque se emplaza la Escuela María Remedios del Balle, el Jardín de Infantes Nucleado E (Epcjc 21/10<sup>0</sup>) y el Club Deportivo y Social San Jorge.

La Plaza Dr. Escudero cuenta con una gran diversidad de especies de plantas arbóreas autóctonas típicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tales como el plátano de sombra, tipa, árbol del paraíso, jacarandá y palo borracho.

CONCURSO IBEROAMERICANO  
ESTUDIANTES ARQUITECTURA  
**CIRCO**  
**ACROBATAS**  
**Y TRAPEICISTAS**  
**2019**  
PARQUE SAAVEDRA - BUENOS AIRES

El Parque Saavedra representa uno de los circuitos más elegido por los vecinos de la ciudad para realizar actividades deportivas como gimnasia aeróbica, caminatas, footing, paseos en bicicleta, patines, rollers y skate.

Sobre Avenida García del Río, todos los días jueves y domingo de 8 a 14hs funciona la Feria Itinerante de Abastecimiento Barrial (FIAB-4). Las Ferias de la Ciudad representan puntos móviles de venta alimentos y otros productos autorizados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, durante los días sábados, domingos y feriados de 9 a 19 hs funciona la Feria de Artesanos de Saavedra.

En la esquina de la Avenida García del Río y calle Pinto se ubica la Calesita del Parque Saavedra (carrusel infantil), en funcionamiento ininterrumpido desde el año 1952 de 10 a 19.30 hs. durante todos los días del año. Próximo a las calles Roque Pérez y Paroissien se encuentra el Patio de Juegos Infantiles provisto con piso absorbente, juegos inclusivos, mesas y sillas de cemento dentro del recinto para facilitar la espera de adultos. En la Plaza Dr. Escudero se ubica el espacio de recreación infantil equipado con diversos juegos infantiles. Estos espacios representan una de las mayores atracciones del Parque Saavedra para niños y niñas del barrio.

Durante los fines de semana se realizan diversas actividades artísticas para niños, niñas y adolescentes, además de una gran variedad de shows y espectáculos callejeros al aire libre.

Las fotografías del sitio, planimetría, información adicional podrán descargarse gratuitamente desde la web del concurso: [www.ufloarquitectura.wix.com/concurso](http://www.ufloarquitectura.wix.com/concurso)

